



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°207 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 JUL 2019

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Memorando N° 1006-2019-GRJ/GRDS, de fecha 19 de julio de 2019, remitido por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 1006-2019-GRJ/GRDS, de fecha 19 de julio de 2019, remitido por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de FONDOS POR ENCARGO a nombre de Espinoza Martínez, Olivia Flor, para la ejecución del evento **"REVISION SOCIABILIZACION DE LOS INDICADORES DE SALUD" EN EL MARCO DEL CONVENIO FED Y APENDIS**, dicha actividad se realizara el día 23 de julio del presente año, en Real Club Convenciones de la Provincia de Huancayo en el que participaran las unidades Ejecutoras del sector salud de la Región Junín, por el monto de S/.4,623.00 Soles, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3827, con cargo a la meta 261, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 4,623.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de Espinoza Martínez, Olivia Flor, por el monto de S/. 4,623.00 Soles, para el evento **"REVISION SOCIABILIZACION DE LOS INDICADORES DE SALUD" EN EL MARCO DEL CONVENIO FED Y APENDIS**, que se realizara el 23 de julio del presente año.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

#### SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°	3517929
EXP. N°	2397352



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de **ESPINOZA MARTÍNEZ, OLIVIA FLOR**, para el evento **“REVISION SOCIABILIZACION DE LOS INDICADORES DE SALUD” EN EL MARCO DEL CONVENIO FED Y APENDIS**, que se realizara a partir el día 23 de julio del presente año, por el monto de S/. 4,623.00(Cuatro Mil Seiscientos Veinte y Tres con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	261	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.7.11.5	2,520.00
		2.3.2.5.1.1	700.00
		2.3.2.7.11.99	800.00
		2.3.1.5.1.2	<u>603.00</u>
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 4,623.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para los gastos efectuados para el Evento **REVISION SOCIABILIZACION DE LOS INDICADORES DE SALUD” EN EL MARCO DEL CONVENIO FED Y APENDIS**, que se realizará el día 23 de julio del presente año, la TAP **ESPINOZA MARTÍNEZ, OLIVIA FLOR**, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la TAP **ESPINOZA MARTÍNEZ, OLIVIA FLOR**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 JUL 2019

B/Abog. Heter S. Díaz Herrera  
 SECRETARIA GENERAL

